

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA PAF-ATF-CT-026-2015.

OBJETO: “CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y PLAN DE CIERRE DE LA CELDA TRANSITORIA DE CÓRDOBA”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 9 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el 19 de mayo de 2015.

El 22 de mayo se presentaron las siguientes observaciones por parte de **PROINTEC**:

Observación	Respuesta
<p>Según el Subcapítulo II “Requisitos Habilitantes de Orden Financiero” que especifican literalmente lo siguiente como requisito habilitante:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.3. Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que	<p>En respuesta a la observación presentada acerca de la no inclusión de la carta de pre aprobación de cupo de crédito dentro de los Términos de Referencia, se informa al interesado que este requisito no se puede modificar, toda vez que su exigencia ha sido concertada con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y tiene la finalidad de garantizar los recursos para la ejecución de cada uno de los proyectos.</p>

<p>expide la certificación.</p> <p>Se solicita reconsiderar dichos requisitos habilitantes ya que limita la posibilidad de presentación de empresas extranjeras que tienen poca historia crediticia en Colombia. Por tal, dichas entidades financieras no facilitan la entrega de los cupos de crédito solicitados. Considerando lo anterior solicitamos se acepten otros requisitos para evaluar la capacidad financiera de la empresa, ya sea a través de aval bancario emitido a través desde Entidades Bancarias del país de origen (España) o en su defecto, se considere en los criterios de habilitación financiera que utilizan otras entidades descentralizadas como FONADE para el proceso de Fábricas de Interventoría OCC 009-2015 y que corresponden a evaluar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capital de Trabajo Kt >30 % PEE, 2. Índice Liquidez >=1 3. Índice de Endeudamiento <=0.70 	
<p>Solicitamos de manera respetuosa poder aplazar el proceso de presentación de oferta al menos una semana con el fin de poder legalizar los documentos apostillados según se exigen en los pliegos o en su defecto, aceptar Copia y Apostilla Simple de los documentos para la presentación de la oferta y poder subsanar los mismos con la apostilla de reconocimiento de firma hasta el día de la adjudicación.</p>	<p>El 27 de mayo de 2015 se expidió adenda modificando los requisitos técnicos y el cronograma de la convocatoria.</p>

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)